



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

Madrid, 16 de febrero de 2026

GOP Properties Socimi, S.A. (en adelante “GOP”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a la negociación en dicho segmento, la Sociedad, por medio de la presente, publica la siguiente:

Otra Información Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social de la Sociedad, situado en Madrid, Avenida del Ensanche de Vallecas número 44, el día **19 de marzo de 2026**, a las **18.30 horas** en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, el día 20 de marzo de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se acompaña al presente, como **Anexo**, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de la Sociedad (www.goppropertiessocimi.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Juan Antonio Carpintero López
Presidente del Consejo de Administración



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A., (la “Sociedad”), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará, en el domicilio social de la Sociedad sito en, Madrid, Avenida del Ensanche de Vallecas número 44, el día **19 de Marzo de 2026 a las 18.30 horas**, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 20 de Marzo de 2026, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de Resultados consolidada, el estado del Resultado Global consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada), así como el Informe de Gestión Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), así como el Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Examen y Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad del ejercicio social 2025.
3. Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2025.
4. Aprobación de la distribución de prima de emisión para el reparto a accionistas en 2026.
5. Aprobación del aumento de Capital mediante Compensación de créditos.
6. Aprobación de la modificación artículo séptimo “Capital Social y Acciones” de los Estatutos Sociales.
7. Aprobación de la delegación en el Consejo de Administración, por el plazo de 1 año, de la facultad de aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.a de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Aprobación del aumento del número de miembros del Consejo de administración. Cese, renovación y nombramiento de nuevo consejero.
9. Aprobación de la dieta de los Consejeros.



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

10. Aprobación de la renovación Auditores para el ejercicio 2026.
11. Delegación de facultades.
12. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Derecho de Información: De conformidad con lo previsto en el Art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De igual forma, a partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la mercantil así como pedir la entrega o el envío gratuito del Informe realizado por los Administradores de la Sociedad sobre la ampliación de capital mediante compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria propuesta, el Certificado de Auditor de Cuentas de la Sociedad en relación a los créditos que serán objeto de capitalización en el aumento de capital social y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301.2 y 4 LSC.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Correspondrá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.goppropertiessocimi.com, en el apartado denominado “Junta de Accionistas”



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

Complemento de convocatoria: Desde el mismo día de publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, previa acreditación de la titularidad de las acciones. Las acreditaciones deberán realizarse una hora antes de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Madrid, 16 de Febrero de 2026

D. Juan Antonio Carpintero
Presidente del Consejo de Administración



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De igual forma, a partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la mercantil así como pedir la entrega o el envío gratuito del Informe realizado por los Administradores de la Sociedad sobre la ampliación de capital mediante compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria propuesta, el Certificado de Auditor de Cuentas de la Sociedad en relación a los créditos que serán objeto de capitalización en el aumento de capital social y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301.2 y 4 LSC.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth desde la celebración de la última Junta General. El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito la información solicitada hasta el día de la celebración de la Junta General.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Correspondrá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. Las peticiones de información se contestarán, una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, antes de la Junta General de Accionistas.

El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General, salvo en los casos en que:

- (a) esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista;
- (b) la publicidad de los datos solicitados perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas;
- (c) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth desde la celebración de la última Junta General;



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.
Avda. del Ensanche de Vallecas, 44
28051 Madrid

- (d) existan razones objetivas para considerar que esa información podría utilizarse para fines extrasociales; o
- (e) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias o de resoluciones judiciales.

No obstante, no procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte (25%) del capital.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a los Presidentes de las Comisiones de él dependientes o a su Secretario, para que, en nombre y representación del Consejo, respondan a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo.

Durante la celebración de la Junta General, en el turno de intervenciones, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Para ello, deberá haberse identificado previamente y solicitado turno de intervención al Secretario de la Junta o, por indicación de éste, al personal que le asista, expresando su nombre y apellidos, el número de acciones de que son titulares y las que representan.

La Sociedad podrá incluir en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información aquí regulado.

Los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.goppropertiessocimi.com, en el apartado denominado “Junta de Accionistas”.

**INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A., EMITIDO
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR
COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.**

1. OBJETO DEL INFORME.

El Consejo de Administración de **GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A** (la "Sociedad") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") ha elaborado el presente informe en relación con el aumento de capital de la Sociedad mediante compensación de créditos que se propone someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el próximo **19 de Marzo de 2026**, en primera convocatoria, y el día 20 de Marzo de 2026, en segunda convocatoria, con el objeto de describir: (i) la naturaleza y características de los créditos que serán objeto de compensación mediante el aumento de capital que se propone; (ii) identidad de los aportantes de los créditos; (iii) el número de acciones que hayan de emitirse en el aumento de capital; (iv) la cuantía del aumento de capital; y (v) la concordancia de los datos relativos a los créditos respecto de la contabilidad de la sociedad.

EL presente informe recoge asimismo la propuesta de modificación estatutaria resultante del mencionado aumento de capital en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 LSC.

El propósito es justificar la propuesta de aumento de capital mediante la compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. – MOTIVACIÓN ECONÓMICA

La propuesta de capitalización de deuda se fundamenta en los siguientes pilares estratégicos para la Sociedad bajo su régimen de SOCIMI:

- **Saneamiento Financiero y Solvencia:** La conversión de deuda en fondos propios permite una reducción inmediata del pasivo exigible, mejorando la ratio de apalancamiento. Esto refuerza la estructura de capital de la Sociedad frente a entidades financieras y terceros inversores.

- **Optimización del Flujo de Caja (Cash Flow):** Al extinguirse la obligación de reembolso del principal y el pago de gastos financieros asociados a los créditos, la Sociedad libera recursos de tesorería. En el marco del régimen SOCIMI, esto facilita el cumplimiento de la **obligación de distribución de dividendos** de acuerdo con la Ley 11/2009 de las SOCIMI.
- **Interés Social:** La operación no supone una salida de caja, permitiendo que la Sociedad mantenga su liquidez para la gestión operativa y el mantenimiento de los activos inmobiliarios en arrendamiento, sin comprometer su estabilidad financiera.

3. DETALLE DE LOS CRÉDITOS A COMPENSAR- Anexo I.

Se hace constar la identidad de los acreedores y la naturaleza de los créditos en **Anexo I** incorporado a este Informe, donde se recogerán los siguientes datos:

- **Acreedor:** [Nombre/Razón Social del acreedor].
- **Importe total:** [Importe en euros] €.
- **Naturaleza:** Préstamo
- **Vencimiento y Exigibilidad:** Se certifica que al menos el 25% de los créditos a compensar son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años (según Art. 301 LSC).

Los derechos de crédito a compensar mediante el aumento de capital se corresponden con los Derechos de crédito definidos y especificados en el **Anexo I** referenciado anteriormente, y en los importes especificados en el mismo. Por lo tanto, el importe total a compensar con todos los derechos de crédito asciende a **11.500.008 euros**.

Asimismo, se hace constar que todos los titulares de los Derechos de crédito a compensar están conformes con la capitalización de los mismos.

A los efectos oportunos, se hace constar que, en el momento de la celebración de la Junta General Ordinaria, todos los Derechos de Créditos serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad, cumpliendo los requisitos exigibles para su capitalización (art. 301 LSC)

4. AUMENTO CAPITAL Y NÚMERO DE ACCIONES A EMITIR.

Aprobar el aumento del capital social de la Sociedad, mediante compensación de créditos, en 3.427.887 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 737.180 acciones de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y cuyo contravalor consistirá en compensación de créditos. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 10,95 euros por acción, de lo que resulta un tipo total de emisión de 15,60 euros por acción, ascendiendo la prima de emisión global a la cantidad de 8.072.121 euros, cuyo desembolso exacto asciende a 11.500.008 euros.

En consecuencia, el capital social, que actualmente está fijado en VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EUROS. - //28.771.898,25//€, y dividido en 6.187.505 acciones de 4,65 euros valor nominal, quedará fijado tras la aprobación, en su caso, del aumento de capital propuesto, en TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO. - //32.199.785,25//€, dividido en 6.924.685 acciones de 4,65 euros de valor nominal.

El importe del aumento de capital propuesto, en concepto de nominal, así como la prima de emisión, será íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas titulares de los derechos de crédito contra la Sociedad, mediante la compensación de estos créditos, cuya naturaleza y características se detallan en Anexo I.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 304 de la LSC, el presente aumento de capital no estará sujeto al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad en relación con las nuevas acciones a emitir, al no tratarse de ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias.

Por su propia naturaleza, no cabe suscripción incompleta del presente aumento de capital.

5.- MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.

El aumento de capital que se propone a los accionistas de la Sociedad comportará la correspondiente Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que, tras la aprobación, en su caso, de la ampliación de capital tendrá la siguiente redacción:

Artículo SÉPTIMO. - Capital social y acciones

1.- Capital social. - El capital social se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO. -/32.199.785,25//€.

2.- Acciones: Dicho capital está dividido en 6.924.684 acciones nominativas, de una única clase y serie, de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que confieren los derechos políticos y económicos señalados en la legislación vigente.

6.- CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.3 de la LSC, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de carácter Ordinario, que haya de resolver sobre el aumento de capital propuesto se pondrá también a disposición de los accionistas una certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, **PRICEWATERHAUSECOOPERS AUDITORES, S.L.** que acredite que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente Informe sobre los Créditos a compensar, al estar reflejados los mismos en la contabilidad de un modo conforme con sus términos y características, los cuales han sido descritos en el Anexo I al presente informe.

7.- AUSENCIA DE DERECHO DE PREFERENCIA

Al tratarse de un aumento por compensación de créditos, no existe derecho de suscripción preferente para los antiguos accionistas, de acuerdo con la doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

8.-PROPIUESTA DE ACUERDO

Se transcribe en el presente apartado el texto literal de la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, convocada para el día 19 de marzo de 2026, en primera convocatoria, y el 19 de marzo de 2026, en segunda convocatoria:

"i).- Acuerdo:

Aprobar el aumento del capital social de la Sociedad en **3.427.887 euros**, mediante la emisión y puesta en circulación de **737.180 acciones de 4,65 euros** de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y cuyo contravalor consistirá compensación de créditos. **Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 10,95 euros por acción, de lo que resulta un tipo total de emisión de 15,60 euros por acción, ascendiendo la prima de emisión global a la cantidad de 8.072.121 euros, cuyo desembolso exacto asciende a 11.500.008 euros.**

ii).-Modificación Estatutaria:

Como consecuencia del aumento de capital social de la Sociedad, se aprueba la **Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales. - Capital Social, cuyo tenor literal será el siguiente:**

Artículo SÉPTIMO. - Capital social y acciones

1.- Capital social. - El capital social se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS COHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO - //32.199.785,25//€.

2.- Acciones: Dicho capital está dividido en 6.924.685 acciones nominativas, de una única clase y serie, de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que confieren los derechos políticos y económicos señalados en la legislación vigente.

iii).- Emisión y tipo de emisión de las acciones.

Se acuerda de conformidad con lo previsto en el artículo 296 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (" LSC") aumentar el capital de la Sociedad con

desembolso del mismo mediante compensación de créditos, en un importe de //3.427.887// euros, dividido en 737.180 acciones de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas y de igual clase a las existentes representadas por anotaciones en cuenta, con una prima de emisión global de 8.072.121 euros.

iv). - Suscripción, contravalor y desembolso del aumento de capital.

El desembolso íntegro del valor nominal de las nuevas acciones y de la prima de emisión que se describen en el apartado anterior (iii) es íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas titulares de los derechos de crédito contra la Sociedad, mediante la compensación de estos créditos, que resultan líquidos, vencidos y exigibles en el día de hoy, fecha de celebración de la Junta, cumpliendo con el requisito de disponibilidad establecido en el Art. 301 de la LSC, cuya naturaleza y características se detallan en **Anexo I**, en el cual se deja expresa constancia de:

- a).- Identidad de los aportantes, cuyos datos se han hecho constar en el informe elaborado por el órgano de administración de la Sociedad (el "Informe"), cuya copia se incorpora a esta Acta, como **Anexo I** y cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos en evitación de innecesarias reiteraciones.
- b).- Los créditos que se compensan, cuya naturaleza y características han quedado descritas en el Informe.
- c).- El importe de los créditos que se compensan.
- d).- Las acciones emitidas y suscritas por cada aportante, con indicación de su numeración.
- e).- El importe del aumento de capital y prima de emisión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 301.1 LSC, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar en el Informe.

PROPERTIES

Con la suscripción y el desembolso expuestos, las nuevas acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas todas ellas de igual clase y serie.

v).- Representación de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

vi).- Desembolso suscripción preferente.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 304 de la LSC, el presente aumento de capital no estará sujeto al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad en relación con las nuevas acciones a emitir, al no tratarse de ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias.

vii).- Suscripción incompleta.

Por su propia naturaleza, no cabe la posibilidad de suscripción incompleta en el presente aumento de capital.

viii).- Derecho de las nuevas acciones.

Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") y a su entidad participante.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

ix.- Admisión a negociación de las nuevas acciones. - Delegación de Facultades.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en **BME Growth**, de las acciones que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios, aprobándose por unanimidad facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo (con cargos vigentes en cada momento y todos ellos con facultades de sustitución) para que solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente puedan realizar los trámites y actuaciones convenientes o necesarios, incluso suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, **la Sociedad Rectora de BME Growth**, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), Sociedad de Bolsas, Agencia Nacional de Codificación de Valores y cualesquiera otros organismos, entidades, o registros públicos o privados, para solicitar, en nombre y representación de la Sociedad, la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en **BME Growth**, entre otros y sin carácter limitativo:

- (i) solicitar, en nombre y representación de la Sociedad y, en el momento que estime oportuno, la incorporación a negociación de la totalidad de las nuevas acciones en **BME Growth**, realizando para ello cuantos trámites y actuaciones fueran necesarios o convenientes ante los órganos reguladores de **BME Growth**, Iberclear, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las sociedades rectoras de las bolsas de valores, la sociedad de bolsas y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados, que en su caso correspondan;
- ii) redactar, suscribir y presentar ante los organismos reguladores de **BME Growth**, cualesquiera documentos que sean convenientes o necesarios, asumiendo la responsabilidad de su contenido.;
- iii) negociar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con la incorporación a

cotización de las acciones conforme a la práctica en este tipo de operaciones, incluyendo en particular, la solicitud del Código ISIN, la designación y contratación de un banco agente, así como cualesquiera otros que sean convenientes para el mejor fin de la operación, pactando los demás términos y condiciones que estime convenientes; y

- iv) realizar cuantas otras actuaciones o gestiones sean necesarias o convenientes, así como formalizar, ejecutar y presentar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, sin limitación alguna, para la solicitud de incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación en **BME Growth**.

x).- Delegación de Facultades.

Se aprueba por UNANIMIDAD Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad; lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.

ANEXO I AL ANEXO DE ADMINISTRADORES

a) Naturaleza y características de los créditos objeto de aportación:

Los créditos que se aportarán consisten en préstamos dinerarios que los aportantes han realizado, en la proporción y cuantías que después se dirá en la reseña de identidad de los aportantes. Dichos créditos a aportar, ostentan la condición –reconocida por la Sociedad- de líquidos, vencidos y exigibles a **fecha de celebración de Junta General Ordinaria**.

b) Identidad de los aportantes:

Los créditos a compensar provienen de:

Contratos de préstamos suscritos entre los aportantes que se relacionan a continuación, y la Sociedad GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A, en las fecha e importes que se, asimismo, se reflejan al identificar a cada uno de los aportantes:

1.- INVERSIONES Y PARTICIPACIONES LA CARTUJA, S.L,

Acciones nuevas a adquirir.: 8.326

Importe total préstamo: 129.885 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 22.588,78 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024): por importe de 42.918,69 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025): por importe de 39.530,37 euros.
- Cuarta y Última Aportación (1 marzo 2026) por importe de 24.847,76 euros.

2.- D. JUAN ANTONIO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 19.985

Importe total préstamo: 311.766 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 54.220,14 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 103.018,26 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 94.885,24 euros.
- Cuarta y Última Aportación realizada en Diciembre /25 por importe de 59.642,36 euros. -LIQUIDADO

3.- D^a MILAGROS GRANDE SANTOS,

Acciones nuevas a adquirir: 25.546

Importe total préstamo: 398.517,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 69.307,36 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 131.683,98 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 121.287,88 euros.
- Cuarta y Última Aportación, realizada en Diciembre/25 por importe de 76.238,37 euros. LIQUIDADO

4.- PARTICIPACIONES LA CARTUJA, S.L.,

Acciones nuevas.: 31.677

Importe total préstamo: 494.161,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 85.941,02 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 163.287,94 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 150.396,78 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 94.535,46 euros.**

5.- Dña JOSEFA MUÑOZ CHINCOLLA,

Acciones nuevas a adquirir.: 267

Importe total préstamo: 4.165,20 euros. Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 724,38 euros,
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.376,33 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.267,67 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 796,82 euros.**

6.- D. JOSÉ IGNACIO GIL LATORRE,

Acciones nuevas a adquirir: 2.502

Importe total préstamo: 39.031,20 euros Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 6.788,03 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 12.897,26 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 11.879,05 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 7.466,86 euros.**

7.-Dña ANA ISABEL HERNÁNDEZ ASENSIO,

Acciones nuevas a adquirir: 76

Importe total del préstamo: 1.185,60 euros Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 206,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 391,76 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 360,83 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 226,82 euros.**

8.- D. BENITO MARCOS AYUSO,

Acciones nuevas a adquirir: 477

Importe total préstamo: 7.441,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.294,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.458,83 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.264,71 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.423,54 euros.**

9.- D. CARLOS BUENO MORALES,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

10.- D. CARLOS ESCRIBANO FLORES,

Acciones nuevas a adquirir: 869

Importe total préstamo: 13.556,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.357,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.479,50 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.125,86 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.593,41 euros.

11.- Dª CRISTINA MATO GARCÍA-ANSORENA,

Acciones nuevas a adquirir: 927

Importe total préstamo: 14.461,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.514,99 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.778,48 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.401,23 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.766,50 euros.

12.- D. EDUARDO ECHARRI MARCULETA,

Acciones nuevas a adquirir: 477

Importe total préstamo: 7.441,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.294,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.458,83 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.264,71 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.423,54 euros.

13.- D. ENRIQUE ORTEGA ANTÓN,

Acciones nuevas a adquirir: 411

Importe total préstamo: 6.411,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.115,06 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.118,61 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.951,36 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.226,57 euros.

14.- D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUIZ,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 1.036,38 euros.

- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

15.- D. FRANCISCO MERINO PANADERO,

Acciones nuevas a adquirir 4.760

Importe total préstamo: 74.256 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 12.914,08 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 24.536,75 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 22.599,64 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 14.205,53 euros.

16.- D. JOSÉ IGNACIO FANDIÑO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 199

Importe total préstamo: 3.104,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 539,90 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.025,80 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 944,82 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 593,88 euros.

17.- D. JAIME SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas.: 71

Importe total: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

18.- D. FRANCISCO JAVIER CARPINTERO CARRILLO,

Acciones nuevas a adquirir: 19

Importe total préstamo: 296,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 51,55 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 97,94 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 90,21 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 56,70 euros.

19.- D. FRANCISCO JAVIER DOMINGO DAZA,

Acciones nuevas a adquirir: 240

Importe total del préstamo: 3.744 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/203

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 651,13 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.237,15 euros.

- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.139,48 euros
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 716,24 euros.

20.- . JEMADO 2014, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 556

Importe total préstamo: 8.673,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.508,45 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.866,06 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.639,79 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.659,30 euros.

21.- D. JESÚS GELADO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 222

Importe total préstamo: 3.463,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 602,30 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.144,36 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.054,02 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 662,52 euros.

22.- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MIGUEL,

Acciones nuevas a adquirir.: 726

Importe total préstamo: 11.325,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.969,67 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.742,37 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.446,92 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 2.166,64 euros.

23.- D. JOSÉ CARLOS VELASCO ZABALLOS,

Acciones nuevas a adquirir.: 238

Importe total préstamo: 3.712,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 645,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.226,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.129,98 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 710,28 euros.

24.- D. JOSÉ MARÍA AGUILERA VITÓN,

Acciones nuevas a adquirir.: 644

Importe total préstamo: 10.046,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/203

- Primera Aportación (Julio 2023): por importe de 1.747,20 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.319,68 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.057,60 euros.

- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.921,92 euros.

25.- D. JOSÉ RAMON MILLÁN GARCÍA,

Acciones nuevas a adquirir: 710

Importe total préstamo: 11.076 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/203

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.926,26 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024): 3.659,89 euros
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025): 3.370,95 euros
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026): 2.118,90 euros

26- D. JUAN LUIS DOMINGUEZ SIDERA,

Acciones nuevas a adquirir: 9.571

Importe total del préstamo: 149.307,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 25.966,52 euros.

Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 49.336,39 euros.

Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 45.441,41 euros.

Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 28.563,28 euros.

27.- D. JULIÁN SANZ ORTEGA,

Acciones nuevas a adquirir: 157

Importe total préstamo: 2.449,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 425,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 809,30 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 745,41 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 468,54 euros.

28.- Dª MARÍA LUISA CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 23

Importe total préstamo: 358,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 62,40 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 118,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 109,20 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 68,64 euros.

29.- Dª LUCIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.

- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

30- D. MANUEL ESCRIBANO TORRES,

Acciones nuevas a adquirir: 6411

Importe total préstamo: 100.011,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 17.393,31 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 33.047,29 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 30.438,29 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 19.132,71 euros.

31.- D. MANUEL PANDURO CARREÑO,

Acciones nuevas a adquirir: 476

Importe total préstamo: 7.425,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.291,41 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.453,67 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.259,96 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.420,56 euros.

32.- D. MANUEL FÉLIX AZPILICUETA FERRER,

Acciones nuevas a adquirir: 1488

Importe total préstamo: 23.212,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.037,01 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.670,31 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.064,76 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.440,72 euros.

33.- Dª MARÍA ANGELES SÁNCHEZ ENCINAL,

Acciones nuevas a adquirir: 154

Importe total préstamo: 2.402,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 417,81 euros,
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 793,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 731,17 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 459,58 euros.

34.- Dª NATALIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

35.- Dª PATRICIA SANZ SEBASTIÁN,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros,
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

36- Dª PATRICIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

37.- Dª SARA CARPINTERO GRANDE,

Acciones nuevas a adquirir: 2.068

Importe total préstamo: 32.260,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.610,57 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.660,00 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.818,58 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 6.171,65 euros.

38.- Dª SARA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros,
 Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
 Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

39- SPANISH HERITAGE, S.A.,

Acciones nuevas a adquirir: 13.354

Importe total préstamo: 208.322,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 36.229,96 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 68.836,92 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 63.402,43 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 39.853,09 euros.

40.- D. CARLOS CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 1.507

Importe total préstamo: 23.509,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.088,55 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.768,25 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.154,97 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.497,43 euros.

41.- MARTINECAL, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 2.914

Importe total préstamo: 45.458,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 7.905,80 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 15.021,03 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 13.835,16 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 8.696,41 euros.

42.- D. IGNACIO CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.

43.- D. DAVID MARTÍN- NIETO FRIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 397

Importe total préstamo: 6.193,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.077,08 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.046,45 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.884,89 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.184,78 euros.

44.- D. JOSÉ MANUEL NUÑEZ RODRIGO,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

45.- Dª LORENA GARCÍA MARTIN,

Acciones nuevas a adquirir: 691

Importe total préstamo: 10.779,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.874,71 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.561,95 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.280,75 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.062,19 euros.

46- D. FRANCISCO JAVIER VALERO LAPIEDRA,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

47.- Dª VIRGINIA ANASTASIA GARCÍA MARTIN,

Acciones nuevas a adquirir: 486

Importe total préstamo: 7.581,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe 1.318,54 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.505,22 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.307,44 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.450,40 euros.

48.- D. ANTONIO DEL RÍO CALVO,

Acciones nuevas a adquirir.: 389

Importe total préstamo: 6.068,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.055,37 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.005,21 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.846,90 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.160,92 euros.

49.- SAN ANTONIO 18, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 238

Importe total préstamo: 3.712,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 645,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.226,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.129,98 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 710,28 euros.

50.-D. ALFONSO HERRANZ GARCÍA,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

51.- D. CRESCENCIO LÓPEZ SEISDEDOS,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros Fecha Contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

52.- D. SERGIO MERINO GONZÁLEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 1.486

Importe total préstamo: 23.181,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/3/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.031,58 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.660,00 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.055,26 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.434,76 euros.

53.- Dª ISABEL ESTAPÉ TOUS,

Acciones nuevas a adquirir: 745

Importe total préstamo: 11.622 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.021,22 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.840,31 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.537,13 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.223,34 euros.

54.- SANEAMIENTOS GOZALO, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 1.530

Importe total préstamo: 23.868 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.150,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.886,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.264,17 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.566,07 euros.

55.- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN FUENSECA,

Acciones nuevas a adquirir: 212

Importe total préstamo: 3.307,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 575,16 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.092,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.006,54 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 632,69 euros.

56.- EDUARDO MARTINEZ HERRERO DE EGAÑA

Acciones nuevas a adquirir: 16

Importe total préstamo: 249,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 43,41 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 82,48 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 75,97 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 47,74 euros.

57.- JACARA INGENIEROS S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 794

Importe total préstamo: 12.386,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.154,16 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.092,89 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.769,77 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.369,58 euros.

58.- D. EMILIO ARCE ALONSO

Acciones nuevas a adquirir: 1.733

Importe total préstamo: 27.034,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.701,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 8.933,23 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 8.227,98 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.171,89 euros.

59.-D. ALEJANDRO MORENO ALONSO

Acciones nuevas a adquirir: 1.147

Importe total préstamo: 17.893,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 3.111,86 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 5.912,53 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 5.445,75 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 3.423,06 euros.

60.- D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO

Acciones nuevas a adquirir: 986

Importe total préstamo: 15.381,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.675,06 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 5.082,61 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.681,35 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.942,58 euros.**

61.- D. FRANCISCO DE BORJA CARPINTERO GARCÍA-ARIAS

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros,
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.**

62- D. ALVARO CARPINTERO GARCÍA- ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 445

Importe total préstamo: 6.942 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.207,30 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.293,88 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.112,78 euros,
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.328,04 euros,**

63.- D. JOSÉ PEDRO CARBALLO ALDANA,

Acciones nuevas a adquirir: 764

Importe total préstamo: 11.918,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.072,76 euros.
- Segunda Aportación (de Julio 2024) por importe de 3.938,25 euros,
- Tercera Aportación, (31 de Julio 2025) por importe de 3.627,34 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (31 de marzo 2026) por importe de 2.280,05 euros.**

64.- INSTITUTO ROJA-ESTAPÉ, S.L.P,

Acciones nuevas a adquirir: 596

Importe total préstamo: 9.297,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.616,97 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.072,25 euros,
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.829,70 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.778,68 euros,**

65.- D. ARMANDO BARTUREN PANERA,

Acciones nuevas a adquirir: 3.618

Importe total préstamo: 56.440,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 9.815,78 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 18.649,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 17.177,62 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 10.797,41 euros.**

66- D. EMILIO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 6.110

Importe total préstamo: 95.316 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 16.576,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 31.495,70 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 29.009,20 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 18.234,42 euros.**

67.- PARTICIPACIONES CGA 2014, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 1.978

Importe total: préstamo 30.856,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.366,40 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.196,15 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.391,19 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.903,06 euros,**

68.- MANUEL JOSÉ ESCRIBANO FLORES,

Acciones nuevas a adquirir: 1.369

Importe total préstamo: 21.356,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 3.714,15 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.056,89 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 6.499,77 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.085,59 euros.**

69.- D. JOSÉ RUBEN ALCALDE DE LA HOZ,

Acciones nuevas a adquirir.: 1.972

Importe total préstamo: 30.763,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.350,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.165,22 euros.
- Tercera Aportación (23 de Julio 2025) por importe de 9.362,71 euros.
- Cuarta y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 5.885,15 euros**

70.- MARÍA DE LA ENCARNACIÓN GRANDE SANTOS,

Acciones nuevas a adquirir: 497

Importe total préstamo: 7.753,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 1.348,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.561,93 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.359,67 euros,
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.483,22 euros.

71.- D. ALEJANDRO FAUNDEZ LALANA,

Acciones nuevas a adquirir: 730

Importe total préstamo: 11.388 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.980,52 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.762,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.465,91 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.178,58 euros.

72.- D FLAMIR 1975, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 834

Importe total préstamo: 13.010,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.262,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.299,09 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.959,68 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.488,95 euros.

73.- NORDHEIMER, S.A,

Acciones nuevas a adquirir: 28.294

Importe total préstamo: 441.386,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 76.762,80 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 145.849,32 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 134.334,90 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 84.439,38 euros.

74.- D. GONZALO SANZ ORTEGA,

Acciones nuevas a adquirir: 766

Importe total préstamo: 11.949,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.078,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.948,60 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.636,79 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.286,02 euros.

75- D. JOSÉ LUIS CANO MUÑOZ,

Acciones nuevas a adquirir: 487

Importe total préstamo: 7.597,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.321,25 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.510,38 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.312,19 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.453,38 euros.

76.- RAQUEL BUSTAMANTE SÁNCHEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 77

Importe total préstamo: 1.201,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 208,90 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 396,92 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 365,58 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 229,80 euros.

77.- D. LINO RAFAEL MARTÍN VAQUERO,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

78.- EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (31 de Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

79.- D. RAFAEL CARLOS LORENZO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 149

Importe total préstamo: 2.324,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 404,24 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 768,06 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 707,43 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 444,67 euros.

80.- Dña MARIA LUISA ALONSO RUIZ

Acciones nuevas a adquirir: 1.919

Importe total préstamo: 29.936,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.206,33 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 9.892,02 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.111,07 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.726,98 euros.

81.- Dª ELENA ALFARO ÁGUILA-REAL,

Acciones nuevas a adquirir: 464

Importe total préstamo: 7.238,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.258,85 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.391,82 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.202,99 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.384,74 euros.

82.- Dª NIEVES SALA MARÍ,

Acciones nuevas a adquirir: 2.311

Importe total préstamo: 36.051,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023): 6.269,84 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 11.912,69 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 10.972,22 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 6.896,85 euros.

83.- FRANCISCO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 4.773

Importe total préstamo: 74.458,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 12.949,35 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 24.603,76 euros,
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 22.661,36 euros,
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 14.244,33 euros.

84.- FRANCISCO CARPINTERO PÉREZ,

Acciones nuevas a adquirir: 3.844

Importe total préstamo: 59.966,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 10.428,93 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 19.814,97 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 18.250,63 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 11.471,87 euro.

85.- MATILDE PÉREZ DEL CERRO,

Acciones nuevas a adquirir: 1.556

Importe total préstamo: 24.273,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.221,49 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 8.020,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.387,61 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.643,66 euros.

86.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.,

Acciones nuevas a adquirir: 516.124

- **Importe total préstamo: 8.051.534,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.**
- Primera Aportación (31 de Julio 2023) por importe de 1.358.015,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.727.468,19 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.425.752,43 euros.
- Cuarta Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.540.298,10 euros.

87.- FERNANDO GOZALO BRIZUELA,

Acciones nuevas a adquirir: 43

Importe total préstamo: 670,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 116,66 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 221,66 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 204,16 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 128,32 euros.

88.- MARÍA DE LOS DOLORES CACIGA GIMENO,

Acciones nuevas a adquirir: 764

Importe total préstamo: 11.918,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.072,76 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.938,25 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.627,34 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.280,05 euros.

89.- PABLO CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.

90.- JUAN JESÚS CAMPS PALOU DE COMASEMA

Acciones nuevas a adquirir: 31

Importe total préstamo: 483,60 euros. Fecha contrato préstamo: 9/8/2024

Primera Aportación por importe de 243,90 euros.

Segunda Aportación por importe de 147,18 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 92,52 euros

91.-JOSÉ FERNANDO CORTÉS MOLINA

Acciones nuevas a adquirir: 119

Importe total préstamo: 1.856,40 euros. Fecha contrato préstamo: 16/9/2024

Primera Aportación por importe de 936,27 euros.

Segunda Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 565,00 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 355,13 euros

92.-ALBERTO LUCINIO RECIO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 3.141

Importe total préstamo: 48.999,60 euros. Fecha contrato préstamo: 29/3/2025

Primera Aportación por importe de 24.712,82 euros.

Segunda Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 14.912,91 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 9.373,87 euros.

93.-CARLOS CUERVO- ARANGO MARTINEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 955

Importe total préstamo: 14.898,00 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.590,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.922,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.534,17 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.850,07 euros.

Madrid, 5 de Febrero de 2026

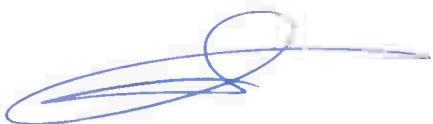
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo: Juan Antonio Carpintero López



Fdo: Raúl Arce Alonso



Fdo: Carlos Carpintero Grande

Fdo: Carlos Cuervo-Arango Martínez



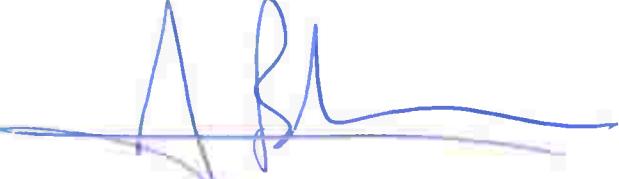
Fdo: María Carpintero Grande



Fdo.: Armando Barturen Panera



Fdo: Francisco Merino Panadero



Fdo: Julián Moreno Sánchez (representante
persona física de HERMANDAD NACIONAL DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS
MUTUALIDAD DE PERVISIÓN SOCIAL)



Informe de Administradores y Anexo I firmado en Madrid, a
5 de febrero de 2026



GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.

Informe Especial sobre aumento de capital por compensación
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto
refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe Especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 3.427.887 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A. el 5 de febrero de 2026 que se presenta en el documento adjunto.

Hemos verificado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A. en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por ciento, sean líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no sea superior a 5 años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A. ofrece información adecuada respecto a los créditos que servirán de compensación para aumentar el capital social de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por ciento líquidos, vencidos y exigibles, si bien de acuerdo con el contenido del documento adjunto, los administradores de GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A. confirman que dichos créditos cumplirán en el momento de su compensación, los requisitos establecidos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 301.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la fecha del acuerdo de aumento de capital, emitiremos una nueva certificación complementaria en la que se acredite, en su caso, si a dicha fecha la totalidad de los créditos a compensar son líquidos, vencidos y exigibles al menos en un 25 por ciento, y si el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

9 de febrero de 2026

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00771
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

R.M. Madrid, hoja 63988, folio 75, tomo 9267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A., EMITIDO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

1. OBJETO DEL INFORME.

El Consejo de Administración de **GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A** (la "Sociedad") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") ha elaborado el presente informe en relación con el aumento de capital de la Sociedad mediante compensación de créditos que se propone someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración el próximo **19 de Marzo de 2026**, en primera convocatoria, y el día 20 de Marzo de 2026, en segunda convocatoria, con el objeto de describir: (i) la naturaleza y características de los créditos que serán objeto de compensación mediante el aumento de capital que se propone; (ii) identidad de los aportantes de los créditos; (iii) el número de acciones que hayan de emitirse en el aumento de capital; (iv) la cuantía del aumento de capital; y (v) la concordancia de los datos relativos a los créditos respecto de la contabilidad de la sociedad.

EL presente informe recoge asimismo la propuesta de modificación estatutaria resultante del mencionado aumento de capital en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 LSC.

El propósito es justificar la propuesta de aumento de capital mediante la compensación de créditos líquidos, vencidos y exigibles.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN. – MOTIVACIÓN ECONÓMICA

La propuesta de capitalización de deuda se fundamenta en los siguientes pilares estratégicos para la Sociedad bajo su régimen de SOCIMI:

- **Saneamiento Financiero y Solvencia:** La conversión de deuda en fondos propios permite una reducción inmediata del pasivo exigible, mejorando la ratio de apalancamiento. Esto refuerza la estructura de capital de la Sociedad frente a entidades financieras y terceros inversores.

- **Optimización del Flujo de Caja (Cash Flow):** Al extinguirse la obligación de reembolso del principal y el pago de gastos financieros asociados a los créditos, la Sociedad libera recursos de tesorería. En el marco del régimen SOCIMI, esto facilita el cumplimiento de la **obligación de distribución de dividendos** de acuerdo con la Ley 11/2009 de las SOCIMI.
- **Interés Social:** La operación no supone una salida de caja, permitiendo que la Sociedad mantenga su liquidez para la gestión operativa y el mantenimiento de los activos inmobiliarios en arrendamiento, sin comprometer su estabilidad financiera.

3. DETALLE DE LOS CRÉDITOS A COMPENSAR- Anexo I.

Se hace constar la identidad de los acreedores y la naturaleza de los créditos en Anexo I incorporado a este Informe, donde se recogerán los siguientes datos:

- **Acreedor:** [Nombre/Razón Social del acreedor].
- **Importe total:** [Importe en euros] €.
- **Naturaleza:** Préstamo
- **Vencimiento y Exigibilidad:** Se certifica que al menos el 25% de los créditos a compensar son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años (según Art. 301 LSC).

Los derechos de crédito a compensar mediante el aumento de capital se corresponden con los Derechos de crédito definidos y especificados en el **Anexo I** referenciado anteriormente, y en los importes especificados en el mismo. Por lo tanto, el importe total a compensar con todos los derechos de crédito asciende a **11.500.008 euros**.

Asimismo, se hace constar que todos los titulares de los Derechos de crédito a compensar están conformes con la capitalización de los mismos.

A los efectos oportunos, se hace constar que, en el momento de la celebración de la Junta General Ordinaria, todos los Derechos de Créditos serán líquidos, vencidos y exigibles en su totalidad, cumpliendo los requisitos exigibles para su capitalización (art. 301 LSC)

4. AUMENTO CAPITAL Y NÚMERO DE ACCIONES A EMITIR.

Aprobar el aumento del capital social de la Sociedad, mediante compensación de créditos, en 3.427.887 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 737.180 acciones de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y cuyo contravalor consistirá en compensación de créditos. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 10,95 euros por acción, de lo que resulta un tipo total de emisión de 15,60 euros por acción, ascendiendo la prima de emisión global a la cantidad de 8.072.121 euros, cuyo desembolso exacto asciende a 11.500.008 euros.

En consecuencia, el capital social, que actualmente está fijado en VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EUROS. - //28.771.898,25//€, y dividido en 6.187.505 acciones de 4,65 euros valor nominal, quedará fijado tras la aprobación, en su caso, del aumento de capital propuesto, en TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO. - //32.199.785,25//€, dividido en 6.924.685 acciones de 4,65 euros de valor nominal.

El importe del aumento de capital propuesto, en concepto de nominal, así como la prima de emisión, será íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas titulares de los derechos de crédito contra la Sociedad, mediante la compensación de estos créditos, cuya naturaleza y características se detallan en Anexo I.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 304 de la LSC, el presente aumento de capital no estará sujeto al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad en relación con las nuevas acciones a emitir, al no tratarse de ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias.

Por su propia naturaleza, no cabe suscripción incompleta del presente aumento de capital.

5.- MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.

El aumento de capital que se propone a los accionistas de la Sociedad comportará la correspondiente Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, que, tras la aprobación, en su caso, de la ampliación de capital tendrá la siguiente redacción:

Artículo SÉPTIMO. - Capital social y acciones

1.- Capital social. - El capital social se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO. -//32.199.785,25//€.

2.- Acciones: Dicho capital está dividido en 6.924.684 acciones nominativas, de una única clase y serie, de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que confieren los derechos políticos y económicos señalados en la legislación vigente.

6.- CERTIFICACIÓN DEL AUDITOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.3 de la LSC, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de carácter Ordinario, que haya de resolver sobre el aumento de capital propuesto se pondrá también a disposición de los accionistas una certificación del Auditor de Cuentas de la Sociedad, **PRICEWATERHAUSECOOPERS AUDITORES, S.L.** que acredite que, una vez verificada la contabilidad de la Sociedad, resultan exactos los datos ofrecidos en el presente Informe sobre los Créditos a compensar, al estar reflejados los mismos en la contabilidad de un modo conforme con sus términos y características, los cuales han sido descritos en el Anexo I al presente informe.

7.- AUSENCIA DE DERECHO DE PREFERENCIA

Al tratarse de un aumento por compensación de créditos, no existe derecho de suscripción preferente para los antiguos accionistas, de acuerdo con la doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

8.-PROPIUESTA DE ACUERDO

Se transcribe en el presente apartado el texto literal de la propuesta de acuerdo que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, convocada para el día 19 de marzo de 2026, en primera convocatoria, y el 19 de marzo de 2026, en segunda convocatoria:

"i).- Acuerdo:

Aprobar el aumento del capital social de la Sociedad en **3.427.887 euros**, mediante la emisión y puesta en circulación de **737.180 acciones de 4,65 euros** de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y cuyo contravalor consistirá compensación de créditos. **Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 10,95 euros por acción, de lo que resulta un tipo total de emisión de 15,60 euros por acción, ascendiendo la prima de emisión global a la cantidad de 8.072.121 euros, cuyo desembolso exacto asciende a 11.500.008 euros.**

"ii).-Modificación Estatutaria:

Como consecuencia del aumento de capital social de la Sociedad, se aprueba la **Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales. - Capital Social, cuyo tenor literal será el siguiente:**

Artículo SÉPTIMO. - Capital social y acciones

1.- Capital social. - El capital social se fija en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS COHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO - //32.199.785,25//€.

2.- Acciones: Dicho capital está dividido en 6.924.685 acciones nominativas, de una única clase y serie, de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que confieren los derechos políticos y económicos señalados en la legislación vigente.

"iii).- Emisión y tipo de emisión de las acciones.

Se acuerda de conformidad con lo previsto en el artículo 296 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC") aumentar el capital de la Sociedad con

desembolso del mismo mediante compensación de créditos, en un importe de 113.427.887// euros, dividido en 737.180 acciones de 4,65 euros de valor nominal cada una de ellas y de igual clase a las existentes representadas por anotaciones en cuenta, con una prima de emisión global de 8.072.121 euros.

iv). - Suscripción, contravalor y desembolso del aumento de capital.

El desembolso íntegro del valor nominal de las nuevas acciones y de la prima de emisión que se describen en el apartado anterior (iii) es íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas titulares de los derechos de crédito contra la Sociedad, mediante la compensación de estos créditos, que resultan líquidos, vencidos y exigibles en el día de hoy, fecha de celebración de la Junta, cumpliendo con el requisito de disponibilidad establecido en el Art. 301 de la LSC, cuya naturaleza y características se detallan en **Anexo I**, en el cual se deja expresa constancia de:

a).- Identidad de los aportantes, cuyos datos se han hecho constar en el informe elaborado por el órgano de administración de la Sociedad (el "Informe"), cuya copia se incorpora a esta Acta, como **Anexo I** y cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos en evitación de innecesarias reiteraciones.

b).- Los créditos que se compensan, cuya naturaleza y características han quedado descritas en el Informe.

c).- El importe de los créditos que se compensan.

d).- Las acciones emitidas y suscritas por cada aportante, con indicación de su numeración.

e).- El importe del aumento de capital y prima de emisión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 301.1 LSC, al tiempo de la convocatoria de la Junta General se ha puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar en el Informe.

PROPERTIES

Con la suscripción y el desembolso expuestos, las nuevas acciones emitidas quedan completamente suscritas y desembolsadas todas ellas de igual clase y serie.

v.)- Representación de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta.

vi.)- Desembolso suscripción preferente.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 304 de la LSC, el presente aumento de capital no estará sujeto al derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas de la Sociedad en relación con las nuevas acciones a emitir, al no tratarse de ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias.

vii.)- Suscripción incompleta.

Por su propia naturaleza, no cabe la posibilidad de suscripción incompleta en el presente aumento de capital.

viii.) - Derecho de las nuevas acciones.

Las acciones de nueva emisión serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, "Iberclear") y a su entidad participante.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.

ix.- Admisión a negociación de las nuevas acciones. - Delegación de Facultades.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en **BME Growth**, de las acciones que se emitan en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios, aprobándose por unanimidad facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario del Consejo (con cargos vigentes en cada momento y todos ellos con facultades de sustitución) para que solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente puedan realizar los trámites y actuaciones convenientes o necesarios, incluso suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean precisos, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la **Sociedad Rectora de BME Growth**, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (iberclear), Sociedad de Bolsas, Agencia Nacional de Codificación de Valores y cualesquiera otros organismos, entidades, o registros públicos o privados, para solicitar, en nombre y representación de la Sociedad, la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en **BME Growth**, entre otros y sin carácter limitativo:

- (i) solicitar, en nombre y representación de la Sociedad y, en el momento que estime oportuno, la incorporación a negociación de la totalidad de las nuevas acciones en **BME Growth**, realizando para ello cuantos trámites y actuaciones fueran necesarios o convenientes ante los órganos reguladores de **BME Growth**, Iberclear, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las sociedades rectoras de las bolsas de valores, la sociedad de bolsas y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados, que en su caso correspondan;
- ii) redactar, suscribir y presentar ante los organismos reguladores de **BME Growth**, cualesquiera documentos que sean convenientes o necesarios, asumiendo la responsabilidad de su contenido.;
- iii) negociar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con la incorporación a

PROPERTIES

cotización de las acciones conforme a la práctica en este tipo de operaciones, incluyendo en particular, la solicitud del Código ISIN, la designación y contratación de un banco agente, así como cualesquiera otros que sean convenientes para el mejor fin de la operación, pactando los demás términos y condiciones que estime convenientes; y

- iv) realizar cuantas otras actuaciones o gestiones sean necesarias o convenientes, así como formalizar, ejecutar y presentar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, sin limitación alguna, para la solicitud de incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación en **BME Growth**.

x). - Delegación de Facultades.

Se aprueba por UNANIMIDAD Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad; lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A.

ANEXO I AL ANEXO DE ADMINISTRADORES

a) Naturaleza y características de los créditos objeto de aportación:

Los créditos que se aportarán consisten en préstamos dinerarios que los aportantes han realizado, en la proporción y cuantías que después se dirá en la reseña de identidad de los aportantes. Dichos créditos a aportar, ostentan la condición –reconocida por la Sociedad- de líquidos, vencidos y exigibles a **fecha de celebración de Junta General Ordinaria**.

b) Identidad de los aportantes:

Los créditos a compensar provienen de:

Contratos de préstamos suscritos entre los aportantes que se relacionan a continuación, y la Sociedad GOP PROPERTIES SOCIMI, S.A, en las fecha e importes que se, asimismo, se reflejan al identificar a cada uno de los aportantes:

1.- INVERSIONES Y PARTICIPACIONES LA CARTUJA, S.L,

Acciones nuevas a adquirir.: 8.326

Importe total préstamo: 129.885 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 22.588,78 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024): por importe de 42.918,69 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025): por importe de 39.530,37 euros.
- Cuarta y Última Aportación (1 marzo 2026) por importe de 24.847,76 euros.

2.- D. JUAN ANTONIO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 19.985

Importe total préstamo: 311.766 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 54.220,14 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 103.018,26 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 94.885,24 euros.
- Cuarta y Última Aportación realizada en Diciembre /25 por importe de 59.642,36 euros. -LIQUIDADO

3.- Dña MILAGROS GRANDE SANTOS,

Acciones nuevas a adquirir: 25.546

Importe total préstamo: 398.517,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 69.307,36 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 131.683,98 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 121.287,88 euros.
- Cuarta y Última Aportación, realizada en Diciembre/25 por importe de 76.238,37 euros. LIQUIDADO

4.- PARTICIPACIONES LA CARTUJA, S.L.,

Acciones nuevas.: 31.677

Importe total préstamo: 494.161,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 85.941,02 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 163.287,94 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 150.396,78 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 94.535,46 euros.**

5.- Dña JOSEFA MUÑOZ CHINCOLLA,

Acciones nuevas a adquirir: 267

Importe total préstamo: 4.165,20 euros. Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 724,38 euros,
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.376,33 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.267,67 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 796,82 euros.**

6.- D. JOSÉ IGNACIO GIL LATORRE,

Acciones nuevas a adquirir: 2.502

Importe total préstamo: 39.031,20 euros Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 6.788,03 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 12.897,26 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 11.879,05 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 7.466,86 euros.**

7.-Dña ANA ISABEL HERNÁNDEZ ASENSIO,

Acciones nuevas a adquirir: 76

Importe total del préstamo: 1.185,60 euros Fecha contrato de préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 206,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 391,76 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 360,83 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 226,82 euros.**

8.- D. BENITO MARCOS AYUSO,

Acciones nuevas a adquirir: 477

Importe total préstamo: 7.441,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.294,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.458,83 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.264,71 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.423,54 euros.**

9.- D. CARLOS BUENO MORALES,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

10.- D. CARLOS ESCRIBANO FLORES,

Acciones nuevas a adquirir: 869

Importe total préstamo: 13.556,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.357,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.479,50 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.125,86 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.593,41 euros.

11.- Dª CRISTINA MATO GARCÍA-ANSORENA,

Acciones nuevas a adquirir: 927

Importe total préstamo: 14.461,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.514,99 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.778,48 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.401,23 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.766,50 euros.

12.- D. EDUARDO ECHARRI MARCULETA,

Acciones nuevas a adquirir: 477

Importe total préstamo: 7.441,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.294,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.458,83 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.264,71 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.423,54 euros.

13.- D. ENRIQUE ORTEGA ANTÓN,

Acciones nuevas a adquirir: 411

Importe total préstamo: 6.411,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.115,06 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.118,61 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.951,36 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.226,57 euros.

14.- D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUIZ,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 1.036,38 euros.

- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

15.- D. FRANCISCO MERINO PANADERO,

Acciones nuevas a adquirir 4.760

Importe total préstamo: 74.256 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 12.914,08 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 24.536,75 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 22.599,64 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 14.205,53 euros.

16.- D. JOSÉ IGNACIO FANDIÑO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 199

Importe total préstamo: 3.104,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 539,90 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.025,80 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 944,82 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 593,88 euros.

17.- D. JAIME SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas.: 71

Importe total: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

18.- D. FRANCISCO JAVIER CARPINTERO CARRILLO,

Acciones nuevas a adquirir: 19

Importe total préstamo: 296,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 51,55 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 97,94 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 90,21 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 56,70 euros.

19.- D. FRANCISCO JAVIER DOMINGO DAZA,

Acciones nuevas a adquirir: 240

Importe total del préstamo: 3.744 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/203

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 651,13 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.237,15 euros.

- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.139,48 euros
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 716,24 euros.

20.- .JEMADO 2014, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 556

Importe total préstamo: 8.673,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.508,45 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.866,06 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.639,79 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.659,30 euros.

21.- D. JESÚS GELADO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 222

Importe total préstamo: 3.463,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 602,30 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.144,36 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.054,02 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 662,52 euros.

22.- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA MIGUEL,

Acciones nuevas a adquirir.: 726

Importe total préstamo: 11.325,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.969,67 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.742,37 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.446,92 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de Marzo 2026) por importe de 2.166,64 euros.

23.- D. JOSÉ CARLOS VELASCO ZABALLOS,

Acciones nuevas a adquirir.: 238

Importe total préstamo: 3.712,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 645,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.226,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.129,98 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 710,28 euros.

24.- D. JOSÉ MARÍA AGUILERA VITÓN,

Acciones nuevas a adquirir.: 644

Importe total préstamo: 10.046,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): por importe de 1.747,20 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.319,68 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.057,60 euros.

- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.921,92 euros.

25.- D. JOSÉ RAMON MILLÁN GARCÍA,

Acciones nuevas a adquirir: 710

Importe total préstamo: 11.076 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/203

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.926,26 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024): 3.659,89 euros
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025): 3.370,95 euros
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026): 2.118,90 euros

26- D. JUAN LUIS DOMINGUEZ SIDERA,

Acciones nuevas a adquirir: 9.571

Importe total del préstamo: 149.307,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 25.966,52 euros.

Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 49.336,39 euros.

Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 45.441,41 euros.

Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 28.563,28 euros.

27.- D. JULIÁN SANZ ORTEGA,

Acciones nuevas a adquirir: 157

Importe total préstamo: 2.449,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 425,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 809,30 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 745,41 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 468,54 euros.

28.- Dª MARÍA LUISA CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 23

Importe total préstamo: 358,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 62,40 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 118,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 109,20 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 68,64 euros.

29.- Dª LUCIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.

- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

30- D. MANUEL ESCRIBANO TORRES,

Acciones nuevas a adquirir: 6411

Importe total préstamo: 100.011,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 17.393,31 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 33.047,29 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 30.438,29 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 19.132,71 euros.

31.- D. MANUEL PANDURO CARREÑO,

Acciones nuevas a adquirir: 476

Importe total préstamo: 7.425,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.291,41 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.453,67 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.259,96 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.420,56 euros.

32.- D. MANUEL FÉLIX AZPILICUETA FERRER,

Acciones nuevas a adquirir: 1488

Importe total préstamo: 23.212,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.037,01 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.670,31 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.064,76 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.440,72 euros.

33.- Dª MARÍA ANGELES SÁNCHEZ ENCINAL,

Acciones nuevas a adquirir: 154

Importe total préstamo: 2.402,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 417,81 euros,
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 793,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 731,17 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 459,58 euros.

34.- Dª NATALIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

35.- Dª PATRICIA SANZ SEBASTIÁN,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

36- Dª PATRICIA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

37.- Dª SARA CARPINTERO GRANDE,

Acciones nuevas a adquirir: 2.068

Importe total préstamo: 32.260,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.610,57 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.660,00 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.818,58 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 6.171,65 euros.

38.- Dª SARA SANZ CARPINTERO,

Acciones nuevas a adquirir: 71

Importe total préstamo: 1.107,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 192,63 euros,

Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 365,99 euros.

Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 337,10 euros.

Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 211,88 euros.

39- SPANISH HERITAGE, S.A.,

Acciones nuevas a adquirir: 13.354

Importe total préstamo: 208.322,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 36.229,96 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 68.836,92 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 63.402,43 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 39.853,09 euros.

40.- D. CARLOS CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 1.507

Importe total préstamo: 23.509,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.088,55 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.768,25 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.154,97 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.497,43 euros.**

41.- MARTINECAL, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 2.914

Importe total préstamo: 45.458,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 7.905,80 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 15.021,03 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 13.835,16 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 8.696,41 euros.**

42.- D. IGNACIO CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.**

43.- D. DAVID MARTÍN- NIETO FRIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 397

Importe total préstamo: 6.193,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.077,08 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.046,45 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.884,89 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.184,78 euros.**

44.- D. JOSÉ MANUEL NUÑEZ RODRIGO,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.**

45.- Dª LORENA GARCÍA MARTIN,

Acciones nuevas a adquirir: 691

Importe total préstamo: 10.779,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.874,71 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.561,95 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.280,75 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.062,19 euros.**

46- D. FRANCISCO JAVIER VALERO LAPIEDRA,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.**

47.- Dª VIRGINIA ANASTASIA GARCÍA MARTIN,

Acciones nuevas a adquirir: 486

Importe total préstamo: 7.581,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe 1.318,54 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.505,22 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.307,44 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.450,40 euros.**

48.- D. ANTONIO DEL RÍO CALVO,

Acciones nuevas a adquirir: 389

Importe total préstamo: 6.068,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.055,37 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.005,21 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.846,90 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.160,92 euros.**

49.- SAN ANTONIO 18, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 238

Importe total préstamo: 3.712,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 645,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.226,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.129,98 euros.
- **Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 710,28 euros.**

50.-D. ALFONSO HERRANZ GARCÍA,

Acciones nuevas a adquirir: 382

Importe total préstamo: 5.959,20 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.036,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.969,13 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.813,67 euros.
- Cuarta Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.140,02 euros.

51.- D. CRESCENCIO LÓPEZ SEISDEDOS,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros Fecha Contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

52.- D. SERGIO MERINO GONZÁLEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 1.486

Importe total préstamo: 23.181,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/3/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.031,58 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.660,00 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.055,26 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.434,76 euros.

53.- Dª ISABEL ESTAPÉ TOUS,

Acciones nuevas a adquirir: 745

Importe total préstamo: 11.622 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 2.021,22 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.840,31 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.537,13 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.223,34 euros.

54.- SANEAMIENTOS GOZALO, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 1.530

Importe total préstamo: 23.868 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.150,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.886,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.264,17 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.566,07 euros.

55.- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN FUENSECA,

Acciones nuevas a adquirir: 212

Importe total préstamo: 3.307,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 575,16 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.092,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 1.006,54 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 632,69 euros.

56.- EDUARDO MARTINEZ HERRERO DE EGAÑA

Acciones nuevas a adquirir: 16

Importe total préstamo: 249,60 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 43,41 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 82,48 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 75,97 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 47,74 euros.

57.- JACARA INGENIEROS S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 794

Importe total préstamo: 12.386,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.154,16 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.092,89 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.769,77 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.369,58 euros.

58.- D. EMILIO ARCE ALONSO

Acciones nuevas a adquirir: 1.733

Importe total préstamo: 27.034,80 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.701,70 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 8.933,23 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 8.227,98 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.171,89 euros.

59.-D. ALEJANDRO MORENO ALONSO

Acciones nuevas a adquirir: 1.147

Importe total préstamo: 17.893,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 3.111,86 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 5.912,53 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 5.445,75 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 3.423,06 euros.

60.- D. JOSÉ LUIS LÓPEZ DE GARAYO GALLARDO

Acciones nuevas a adquirir: 986

Importe total préstamo: 15.381,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.675,06 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 5.082,61 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.681,35 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.942,58 euros.**

61.- D. FRANCISCO DE BORJA CARPINTERO GARCÍA-ARIAS

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros,
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.**

62- D. ALVARO CARPINTERO GARCÍA- ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 445

Importe total préstamo: 6.942 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.207,30 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.293,88 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.112,78 euros,
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.328,04 euros,**

63.- D. JOSÉ PEDRO CARBALLO ALDANA,

Acciones nuevas a adquirir: 764

Importe total préstamo: 11.918,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.072,76 euros.
- Segunda Aportación (de Julio 2024) por importe de 3.938,25 euros,
- Tercera Aportación, (31 de Julio 2025) por importe de 3.627,34 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (31 de marzo 2026) por importe de 2.280,05 euros.**

64.- INSTITUTO ROJA-ESTAPÉ, S.I.P,

Acciones nuevas a adquirir: 596

Importe total préstamo: 9.297,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.616,97 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.072,25 euros,
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.829,70 euros.
- **Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.778,68 euros,**

65.- D. ARMANDO BARTUREN PANERA,

Acciones nuevas a adquirir: 3.618

Importe total préstamo: 56.440,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 9.815,78 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 18.649,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 17.177,62 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 10.797,41 euros.**

66- D. EMILIO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 6.110

Importe total préstamo: 95.316 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 16.576,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 31.495,70 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 29.009,20 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 18.234,42 euros.**

67.- PARTICIPACIONES CGA 2014, S.L.,

Acciones nuevas a adquirir: 1.978

Importe total: préstamo 30.856,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.366,40 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.196,15 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.391,19 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.903,06 euros,**

68.- MANUEL JOSÉ ESCRIBANO FLORES,

Acciones nuevas a adquirir: 1.369

Importe total préstamo: 21.356,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 3.714,15 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 7.056,89 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 6.499,77 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.085,59 euros.**

69.- D. JOSÉ RUBEN ALCALDE DE LA HOZ,

Acciones nuevas a adquirir.: 1.972

Importe total préstamo: 30.763,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.350,12 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 10.165,22 euros.
- Tercera Aportación (23 de Julio 2025) por importe de 9.362,71 euros.
- Cuarta y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 5.885,15 euros**

70.- MARÍA DE LA ENCARNACIÓN GRANDE SANTOS,

Acciones nuevas a adquirir: 497

Importe total préstamo: 7.753,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023): 1.348,38 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.561,93 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.359,67 euros,
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.483,22 euros.

71.- D. ALEJANDRO FAUNDEZ LALANA,

Acciones nuevas a adquirir: 730

Importe total préstamo: 11.388 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.980,52 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.762,99 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.465,91 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.178,58 euros.

72.- D FLAMIR 1975, S.L,

Acciones nuevas a adquirir: 834

Importe total préstamo: 13.010,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.262,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.299,09 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.959,68 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.488,95 euros.

73.- NORDHEIMER, S.A,

Acciones nuevas a adquirir: 28.294

Importe total préstamo: 441.386,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 76.762,80 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 145.849,32 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 134.334,90 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 84.439,38 euros.

74.- D. GONZALO SANZ ORTEGA,

Acciones nuevas a adquirir: 766

Importe total préstamo: 11.949,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.078,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.948,60 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.636,79 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.286,02 euros.

75- D. JOSÉ LUIS CANO MUÑOZ,

Acciones nuevas a adquirir: 487

Importe total préstamo: 7.597,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.321,25 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.510,38 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.312,19 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.453,38 euros.

76.- RAQUEL BUSTAMANTE SÁNCHEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 77

Importe total préstamo: 1.201,20 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 208,90 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 396,92 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 365,58 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 229,80 euros.

77.- D. LINO RAFAEL MARTÍN VAQUERO,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

78.- EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 191

Importe total préstamo: 2.979,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (31 de Julio 2023) por importe de 518,19 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 984,56 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 906,83 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 570,02 euros.

79.- D. RAFAEL CARLOS LORENZO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 149

Importe total préstamo: 2.324,40 euros Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 404,24 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 768,06 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 707,43 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 444,67 euros.

80.- Dña MARIA LUISA ALONSO RUIZ

Acciones nuevas a adquirir: 1.919

Importe total préstamo: 29.936,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 5.206,33 euros.
 - Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 9.892,02 euros.
 - Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 9.111,07 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 5.726,98 euros.

81.- Dña ELENA ALFARO ÁGUILA-REAL,

Acciones nuevas a adquirir: 464

Importe total préstamo: 7.238,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 1.258,85 euros.
 - Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.391,82 euros.
 - Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.202,99 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.384,74 euros.

82.- Dña NIEVES SALA MARÍ,

Acciones nuevas a adquirir: 2.311

Importe total préstamo: 36.051,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023): 6.269,84 euros.
 - Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 11.912,69 euros.
 - Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 10.972,22 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 6.896,85 euros.

83.- FRANCISCO CARPINTERO LÓPEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 4.773

Importe total préstamo: 74.458,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 12.949,35 euros.
 - Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 24.603,76 euros,
 - Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 22.661,36 euros,
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 14.244,33 euros.

84.- FRANCISCO CARPINTERO PÉREZ,

Acciones nuevas a adquirir: 3.844

Importe total préstamo: 59.966,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 10.428,93 euros.
 - Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 19.814,97 euros.
 - Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 18.250,63 euros.
- Cuarta y Última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 11.471,87 euro.

85.- MATILDE PÉREZ DEL CERRO,

Acciones nuevas a adquirir: 1.556

Importe total préstamo: 24.273,60 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 4.221,49 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 8.020,84 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 7.387,61 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 4.643,66 euros.**

86.- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.,

Acciones nuevas a adquirir: 516.124

- **Importe total préstamo: 8.051.534,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.**
- Primera Aportación (31 de Julio 2023) por importe de 1.358.015,68 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 2.727.468,19 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 2.425.752,43 euros.
- Cuarta Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 1.540.298,10 euros.**

87.- FERNANDO GOZALO BRIZUELA,

Acciones nuevas a adquirir: 43

Importe total préstamo: 670,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023.

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 116,66 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 221,66 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 204,16 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 128,32 euros.**

88.- MARÍA DE LOS DOLORES CACIGA GIMENO,

Acciones nuevas a adquirir: 764

Importe total préstamo: 11.918,40 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.072,76 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 3.938,25 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 3.627,34 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.280,05 euros.**

89.- PABLO CARPINTERO GARCÍA-ARIAS,

Acciones nuevas a adquirir: 198

Importe total préstamo: 3.088,80 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 537,18 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 1.020,65 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 940,07 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 590,90 euros.**

90.- JUAN JESÚS CAMPS PALOU DE COMASEMA

Acciones nuevas a adquirir: 31

Importe total préstamo: 483,60 euros. Fecha contrato préstamo: 9/8/2024

Primera Aportación por importe de 243,90 euros.

Segunda Aportación por importe de 147,18 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 92,52 euros

91.-JOSÉ FERNANDO CORTÉS MOLINA

Acciones nuevas a adquirir: 119

Importe total préstamo: 1.856,40 euros. Fecha contrato préstamo: 16/9/2024

Primera Aportación por importe de 936,27 euros.

Segunda Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 565,00 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 355,13 euros

92.-ALBERTO LUCINIO RECIO FERNÁNDEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 3.141

Importe total préstamo: 48.999,60 euros. Fecha contrato préstamo: 29/3/2025

Primera Aportación por importe de 24.712,82 euros.

Segunda Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 14.912,91 euros.

Tercera y última Aportación (1 de marzo 2026) por importe de 9.373,87 euros.

93.-CARLOS CUERVO- ARANGO MARTINEZ,

Acciones nuevas a adquirir: 955

Importe total préstamo: 14.898,00 euros. Fecha contrato préstamo: 18/7/2023

- Primera Aportación (Julio 2023) por importe de 2.590,95 euros.
- Segunda Aportación (23 de Julio 2024) por importe de 4.922,81 euros.
- Tercera Aportación, (23 de Julio 2025) por importe de 4.534,17 euros.
- Cuarta y última Aportación, (1 de marzo 2026) por importe de 2.850,07 euros.

Madrid, 5 de Febrero de 2026

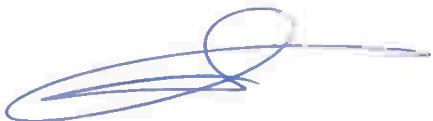
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo: Juan Antonio Carpintero López



Fdo: Raúl Arce Alonso



Fdo: Carlos Carpintero Grande

Fdo: Carlos Cuervo-Arango Martínez



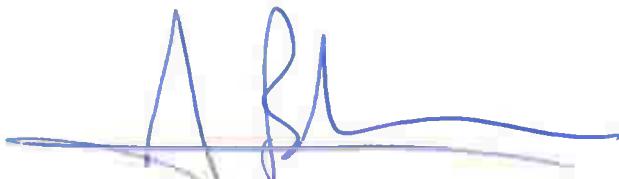
Fdo: María Carpintero Grande



Fdo.: Armando Barturen Panera



Fdo: Francisco Merino Panadero



Fdo: Julián Moreno Sánchez (representante
persona física de HERMANDAD NACIONAL DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS
MUTUALIDAD DE PERVISIÓN SOCIAL)



Informe de Administradores y Anexo I firmado en Madrid, a
5 de febrero de 2026